



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	JOSÉ JAIR RESTREPO GIRALDO
DEMANDADO:	CARLOS FREDDY LOPERA ROJAS
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 105
RADICACIÓN:	632724089001-2021-00174-00

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente actuación se advierte que, habiéndose admitido la presente demanda desde el pasado 20 de enero de 2022, ello mediante auto interlocutorio No. 015, la parte demandante, no ha cumplido con la carga procesal encaminada a notificar al demandado, a efectos de continuar con el trámite procedimental correspondiente.

Lo anterior con fundamento en que, el pasado 20 de octubre de 2022, el despacho dispuso que se llevara a cabo la NOTIFICACIÓN POR AVISO del demandado, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

Decantado lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P, se concede a la parte ejecutante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, para que, adelante los trámites legales encaminados a notificar al extremo rogado de la actuación el auto admisorio de la demanda, conforme a los parámetros legales establecidos en los artículos 292 y 301 del Código General del Proceso.

Se advierte expresamente que, vencido el término indicado, sin que la parte cumpla la carga procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, mediante la figura del desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE**

**GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 014** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 21 de 2023 a las 07:00 a.m.

**GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, marzo 24 de 2023 a las 05:00 p.m.

**GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ**  
Secretaria